

Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Viamonte nº 1709 de esta Capital, y

Considerando:

Que el vencimiento del contrato operó el 30 de noviembre de 1994.

Que a fs. 26/27 se expidió el Cuerpo de Peritos Tasadores acerca del valor locativo del inmueble (\$ 1.800.-).

Que a fs. 54 el locador formula su última oferta con relación al alquiler pretendido, cuya suma es coincidente con la establecida por el citado Cuerpo.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución del Tribunal Nº 1380/95 y por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

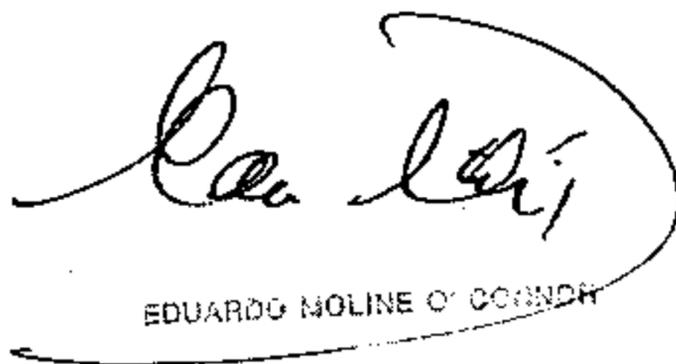
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a renovar la locación del inmueble sito en la calle Viamonte nº 1709 de esta Capital, por el término de tres (3) años a partir del 1º de diciembre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS (u\$s. 1.800.-).

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad-referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo la Directora General de dicha Subsecretaría o su reemplazante legal.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


EDUARDO NOLINE O'CONNOR